



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0092 - 2023-A/MPS.

Chimbote, **23 ENE. 2023**

Visto y considerando:

El Proveído N°08-2023 SC y DU-MPS de la Oficina de Procedimientos No contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de esta Municipalidad Provincial Del Santa , solicita la Rectificación de Resolución de Alcaldía N° 1086-2022 A/MPS. De fecha 27.12.2022 .que declara: La separación Convencional de los Recurrentes.



CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la LEY 27444 ; Art. 212° inciso 212.1 los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo , en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados , siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 1086-2022 A/MPS. De fecha 27.12.2022 que declara: Disuelto el vínculo matrimonial existente entre. DON: **FELIX ALBERTO CARTAGENA SIGUAS** y Doña **YULIANA MABEL ASTETE BALMACEDA DE CARDENAS**



Que, en las Resolución antes mencionada se consignó con **error Involuntario** Dice : **DE CARDENAS** ; Debiendo ser lo correcto: DE CARTAGENA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, y estando a lo establecido por el artículo 7° ; Ley 29227 Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las municipalidades y notarias, aprobado por Decreto Supremo D.S. N° 009-2008- JUS; De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el Artículo Único: de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1086-2022 A/MPS. De fecha 27.12.2022 ; que declara : LA SEPARACION CONVENCIONAL DICE : DE CARDENAS ; DEBIENDO DECIR : DE CARTAGENA .

Así mismo debe quedar consignado los datos de los contrayentes como existe entre Don : **FELIX ALBERTO CARTAGENA SIGUAS** y Doña **YULIANA MABEL ASTETE BALMACEDA DE CARTAGENA.**

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Procedimientos No contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de esta Municipalidad Provincial del santa , el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE